

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

COMUNICACIÓN N° 2020/002

Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – TUTORIAL PARA EMPLEADOS RESPONSABLES DE BRINDAR INFORMACIÓN A CLIENTES

Se pone en conocimiento de las Instituciones de Intermediación Financiera que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°18.401, de 24 de octubre de 2008 y al amparo del artículo 40 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario, el cual establece que las instituciones aportantes deberán brindar adecuada información al público acerca del seguro de depósitos, cada dependencia deberá contar con personal adecuadamente entrenado y responsable de brindar la referida información a los clientes.

A tales efectos, esta Corporación de Protección del Ahorro Bancario establece las disposiciones que se detallan a continuación, relativas a un tutorial que se pone a disposición a ser consultado por los empleados responsables de brindar la referida información sobre depósitos a clientes.

La realización del tutorial tiene como fin presentar un portal de fácil acceso, con contenidos claros y comprensibles que ofrezcan información pertinente y actualizada, procurando que el proceso de actualización del personal sea constante para, con ello, cumplir con el objetivo final de ofrecer una adecuada información al cliente.

1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente Comunicación contiene las instrucciones de carácter general que deberán seguir los bancos y cooperativas de intermediación financiera a efectos de acceder al tutorial que deberá ser consultado por aquellos empleados dependientes de las instituciones y debidamente designados por estas, que sean responsables de dar al público información sobre depósitos.

A la finalización de dicho tutorial, cada empleado deberá responder un cuestionario sencillo de múltiple opción.

Asimismo, en el **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA** exigido por el Artículo 43 de la RNPAB se deberá informar acerca del debido cumplimiento de lo exigido en esta Comunicación.

2. NORMAS PARA EL ACCESO AL TUTORIAL

2.1 Acceso a la página web de la COPAB

Cada empleado deberá ingresar a la dirección web <http://www.copab.org.uy/videotutorial> y registrarse con indicación de *nombre, cédula de identidad, teléfono, correo electrónico e institución de intermediación financiera* a la que pertenece.

2.2 Consulta de tutorial y realización del cuestionario asociado

Los empleados designados por las instituciones de intermediación financiera deberán consultar el tutorial allí disponible, luego de lo cual deberán responder las preguntas que lucen en un cuestionario de múltiple opción que se adjunta al mismo.

Al finalizar el procedimiento se enviará automáticamente un correo electrónico a la casilla declarada por el empleado al registrarse.

3. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna de las instituciones aportantes deberá incluir dentro de su informe anual la revisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Comunicación. En especial, se solicita que en el próximo informe referido, el auditor interno establezca la *cantidad total de empleados de la institución de intermediación financiera cuya tarea es brindar información a los clientes acerca de las disposiciones de protección al ahorro bancario* y, por tanto, están alcanzados por la presente Comunicación.